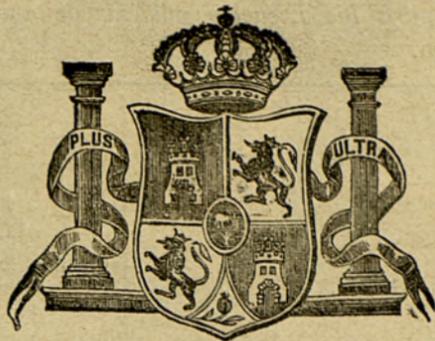


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 227.)

REAL DECRETO.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

Artículo único. Las prescripciones de la ley de 2 de Septiembre de 1896 sobre facultades gubernativas para supresion de periódicos y centros anarquistas y para el extrañamiento de los propagadores de ideas anarquistas y de los afiliados á sociaciones comprendidas en el art. 8.º de la ley de 10 de Julio de 1894, se aplicarán desde la promulgacion de este decreto en todas las provincias del Reino.

Dado en San Sebastian á 12 de Agosto de 1897.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Marcelo de Azcárraga.

(De la Gaceta núm. 226.)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

En el expediente de registro incoado á instancia de D.ª Maria Beguet y Berbedet, vecina de Bilbao, para la mina de 52 pertenencias de mineral de hulla, nombrada Maria y sita en término de Bezana, Ayuntamiento del Valle de Hoz de Arreba, con fecha 2 del actual he dictado la siguiente providencia:

Vista la instancia que antecede

presentada por D.ª Maria Beguet y Berbedet, vecina de Bilbao, renunciando á la mina que tenia solicitada de 52 pertenencias de mineral de hulla nombrada Maria, sita en término de Bezana, Ayuntamiento del Valle de Hoz de Arreba, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 64 de la vigente ley de Minas, se deja fenecido y sin ningun valor ni efecto este expediente y se declara el terreno franco y registrable; publíquese esta resolucion en el Boletin oficial para conocimiento del público y comuníquese al Delegado de Hacienda para que le sea devuelto á la interesada el correspondiente depósito.

Burgos 9 de Agosto de 1897.

EL GOBERNADOR.

Fernando Mateos Collantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho juzgado y por testimonio del actuario que refrenda, se sigue expediente á instancia de D.ª Maria Concepcion y D. Fermin Vicario Diez, domiciliados en esta ciudad y pueblo de Barbadillo del Pez en esta provincia respectivamente, con el Ministerio Fiscal, sobre que se les declare herederos abintestato de su hermano carnal D. Angel Vicario Diez, natural que fué de esta ciudad y falleció el dia 9 de Diciembre del año 1896, siendo segundo Teniente del Regimiento núm. 68 del Ejército de Filipinas en el campo de batalla, accion de Bulacan, en cuyo expediente he acordado anunciar la muerte intestada del D. Angel Vicario Diez, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los parientes indicados, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de 30 dias.

Dado en Burgos á 6 de Agosto de

1897. = Cecilio del Barco. = Por mandado de su Sria., Nicolás Lopez.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentin Miguel Heras, de 24 años, soltero, labrador, domiciliado en Quintanilla las Viñas, partido de Salas de los Infantes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á prestar declaracion indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y habido que sea le pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Burgos á 7 de Agosto de 1897. = Cecilio del Barco. = Ante mí, Francisco Almazan.

Lerma.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la noche del 29 al 30 de Julio último y de un corral perteneciente á Juan Cejudo, sito en el casco de Tordomar, le fueron sustraídos dos machos mulares de labranza, cuyas señas se expresan á continuacion. Por lo tanto ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca de dichos ganados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontra-

sen, siempre que no acrediten su legitima pertenencia.

Dado en Lerma á 9 de Agosto de 1897. = Antonino Garcia Gutierrez. = Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Señas de los ganados.

Uno de 18 años, pelo castaño oscuro, de algo mas de seis cuartas y media de alzada, con una espundia en el meano, herrado de las manos y recortada la cola. Otro de 7 años, del mismo pelo, delgado de cuello, de seis cuartas y cinco dedos de alzada, falto de pelo en la cruz, herrado de las dos manos y muy recio de crin.

Villadiego.

D. Pedro Guerra Gonzalez Serna, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para pago de las costas impuestas por el Tribunal Supremo de Justicia al vecino que fué de San Quirce de Riopisuerga Vicente Grijalvo Martin, se anuncian en público remate los bienes embargados al mismo, radicantes en dicho pueblo, y son los siguientes:

Una tierra al Paramillo, de 1 fanega, tasada en 25 pesetas.

Otra al Soto, de id., en 30.

Otra á la Cuesta de San Martin, de id., en 35.

Otra al Pasage de Desecada, de id., en 30.

Otra en id., de id., en 25.

El remate tendrá lugar ante este Juzgado y en el municipal de San Quirce de Riopisuerga simultáneamente el dia 10 de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, previniendo á los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar antes el 10 por 100 de la misma; no existen títulos de ellas y se suplirán por los medios que establece la ley Hipotecaria y será de cuenta del rematante los gastos de escritura de venta sin perjuicio del reintegro en su caso.

Y para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia, expido el presente edicto.

Dado en Villadiego á 7 de Agosto de 1897. = Pedro Guerra. = Por mandado de S. Sria., Lic. Pedro Sanz Arribas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897.

Relacion de los aspirantes que han sido propuestos para las Escuelas públicas de ambos sexos anunciadas en las Gacetas de Madrid de 24 y 25 de Febrero del corriente año.—Continuacion.

Número de orden.	Nombres y apellidos de los concursantes.	Escuela para que se propone.	Provincia.	Sueldo.		Oposiciones aprobadas.	Sueldo mayor disfrutado.		Servicios en propiedad.			Años acumulables por el título.	TOTAL.			Clase del título.	Resultados en la en-e-ñanza.	Servicios interinos.					
				Pts.	Cts.		Pts.	Cts.	Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
314	D. ^a Felisa Escalant ^a Montoya.	Arcaya.	Alava.	350	»	250	7	9	12	»	7	9	12	E.	»	»	3	14					
315	Aquilina Luelmo y Rico.	Corrales de Duero.	Valladolid.	308	»	250	6	1	27	»	6	1	27	E.	»	»	5	7					
317	Eufrasia Gallarolo Perez.	Cantoral y Cubillo.	Palencia.	350	»	250	4	2	17	»	4	2	17	E.	»	»	»	»					
318	Inés Saez Matía.	San Cristobal de Boedo.	Idem.	350	»	250	4	»	28	»	4	»	28	E.	»	»	»	»					
319	Maria Beguiriztain.	Elosu.	Alava.	310	»	250	3	11	22	»	3	11	22	E.	»	1	»	29					
320	Benigna Carmona Aguado.	Polvorosa.	Palencia.	350	»	250	3	10	23	»	3	10	23	E.	»	»	»	»					
322	Victorina Lama Garcia.	Bárago.	Santander.	400	»	250	3	5	21	»	3	5	21	E.	»	»	10	14					
324	Bernardina Ruiz Llarena.	Tablada del Rudron.	Burgos.	350	»	250	3	3	16	»	3	3	16	E.	»	»	»	»					
327	Aniceta Cosio Fernandez.	Colio.	Santander.	400	»	250	2	10	4	»	2	10	4	E.	»	»	3	19					
328	Hermenegilda Calaveras.	Arauzo de Salce.	Burgos.	350	»	250	2	6	4	»	2	6	4	E.	»	1	2	29					
329	Valeriana Leronés.	Moratinos.	Palencia.	300	»	250	2	6	2	»	2	6	2	E.	»	»	»	»					
331	Maria Agustina Bariola.	Tresviso.	Santander.	400	»	250	2	4	26	1	3	4	26	S.	»	»	»	»					
332	Romana Hernandez Miguel.	Zarzosa de Riopisuerga.	Burgos.	350	»	250	»	4	29	1	1	4	29	S.	»	1	11	10					
333	Enriqueta Saenz Rodriguez.	Moradillo de Sedano.	Idem.	350	»	250	1	9	8	1	2	9	8	S.	Buenos.	1	2	9					
334	Esperanza Barrios Arenas.	Albeniz.	Alava.	300	»	250	1	9	4	1	2	9	4	S.	»	»	»	»					
335	Claudia Medinabeitia Fernandez.	Zaitagui.	Idem.	300	»	250	1	8	1	»	1	8	1	E.	»	»	»	»					
336	Josefa Antonia Zabala Ayestaran.	Villaespa.	Burgos.	325	»	250	1	8	1	»	1	8	1	E.	»	»	»	»					
337	Inés San José.	Santovenia.	Valladolid.	275	»	250	1	8	»	1	2	8	»	S.	»	»	»	»					
338	Dolores Saiz Torrientes.	Quintana los Prados.	Burgos.	325	»	250	1	7	29	1	2	7	29	S.	»	»	»	»					
342	Josefa Ibarrola Gonzalez.	Susinos.	Idem.	350	»	250	1	7	3	1	2	7	3	S.	»	»	»	»					
343	Vicenta Peña Pardo.	Lorcio.	Idem.	281'25	»	250	1	7	29	»	1	7	29	E.	»	»	»	»					
344	Maximina Diez Ubago.	Corres.	Alava.	300	»	250	1	7	27	»	1	7	27	E.	»	»	»	»					
348	Olegaria Gomez Esgueva.	Bárcena de Carriedo.	Santander.	350	»	250	1	7	6	»	1	7	6	E.	»	»	»	»					
349	Gertrudis Calle Rodriguez.	Bocos.	Valladolid.	275	»	250	1	6	20	1	2	6	20	S.	»	»	»	»					
350	Fidela del Rio.	San Salvador Cantamuga	Palencia.	300	»	250	1	6	8	»	1	6	8	E.	»	»	»	»					
351	Elvira Bernardo Lastra.	Viaña.	Santander.	375	»	250	1	2	19	1	2	2	19	S.	»	»	»	»					
352	M. ^a del Carmen Diaz de Castro.	La Hermida.	Idem.	275	»	250	1	1	15	1	2	1	15	S.	»	»	»	»					
354	Resurrecion Urrestarazu Ayerbe.	Villodas.	Alava.	275	»	250	»	8	14	1	1	8	14	S.	»	»	»	»					
357	Bernarda Luisa Sagasti Perez.	Chinchetru.	Idem.	250	»	250	»	7	14	1	1	7	14	S.	»	»	10	»					
359	Felipa Loza Ruiz.	Angostina.	Idem.	250	»	250	»	7	5	1	1	7	5	S.	»	1	8	25					
366	Juliana Nuñez Ortigüela.	Fresneda.	Idem.	270	»	250	»	»	3	1	1	»	3	S.	»	1	4	22					
368	Victoria Robles Arce.	Barrios de Villadiego.	Burgos.	250	»	250	1	»	1	1	1	»	1	S.	»	1	1	26					
370	Maria Muñoz Velasco.	Roturas.	Valladolid.	257'50	»	200	1	1	1	1	2	1	1	S.	»	»	»	»					
371	Vicenta Urestarazon Ayerbe.	Castillo.	Alava.	250	»	200	»	8	14	1	1	8	14	S.	»	»	»	»					
372	Alejandra Eloisa Lopez Ruiz.	Miñano Mayor.	Idem.	250	»	200	»	8	12	1	1	8	12	S.	»	»	5	13					
373	Feliciana Adela Navaridas.	Viñaspres.	Idem.	250	»	200	»	7	18	1	1	7	18	S.	»	»	»	»					
374	Juana Otazu Estivalez.	Hárraza.	Idem.	250	»	200	»	7	12	1	1	7	12	S.	»	»	»	»					
375	Antonia de Mendoza y Corbera.	Lasarte.	Idem.	250	»	200	»	7	7	1	1	7	7	S.	»	»	6	19					
376	Victoriana Inés Fullaondo.	Mendarrozueta.	Idem.	250	»	200	»	7	»	1	1	7	»	S.	»	»	»	»					
378	Hilaria Ortega Garcia.	Cenera.	Palencia.	250	»	162'50	1	»	16	1	2	»	16	S.	»	»	»	»					
379	Perfecta Lopez Fidalgo.	Echavarri (Cuartango).	Alava.	250	»	125	»	7	»	»	»	7	»	E.	»	1	1	»					
380	Josefa Ignacia Arin Oyarzabal.	Domaiquia.	Idem.	250	8	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	1	11	4					
381	Presentacion Nieto Blanco.	Vallespinosa de Cervera.	Palencia.	250	3	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	1	8	24					
385	Cándida Montero y Montero.	Humienta.	Burgos.	250	2	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	8	»					
386	Eugenia Aberásturi Oraindi.	Apérregui.	Alava.	250	2	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	8	4					
387	Luisa Gurruchaga Arrillaga.	Arbulo.	Idem.	250	2	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»					
388	Dolores Saiz Tamayo.	Villanueva las Carretas.	Burgos.	250	2	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»					
389	Estéfana Urréjola y Mendía.	Valverde de Miranda.	Idem.	250	2	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	2	8	7					
390	Francisca P. Gonzalez.	Lebanza.	Palencia.	250	1	»	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	3	3	13					
393	Nemesia de Diego Aragon.	Micieces de Ojeda.	Idem.	250	1	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	7	2					
395	Maria Suarez Cortijo.	Hoz de Abiada.	Santander.	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	4	16					
397	Manuela Parra.	Ranera.	Burgos.	250	1	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»					
398	Tomasa Garcia Martin.	Villarán.	Idem.	250	1	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»					
400	Dominica Páramo Martin.	Terminon.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	Buenos.	1	»	8					
401	Emilia Ruiz de Erenchun.	Oreitía.	Alava.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	Buenos.	1	3	7					
402	Natividad Espierrez.	Guereñu.	Idem.	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	Buenos.	1	3	21					
403	Antolina Lopez Llorente.	Villemar.	Palencia.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	Buenos.	3	5	8					
404	Gregoria Gutierrez Gomez.	Piedrahita de Juarros.	Burgos.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	3	3	24					
406	Ricarda Hernandez Alonso.	Gredilla de Sedano.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	1	8	27					
407	Matilde Labrador Barrio.	Lorilla.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	1	8	10					
409	Maria Consuelo Sanz Pastor.	Relea y Villafuente.	Palencia.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	1	7	5					
415	Ignacia Delgado Miguel.	Villamayor del Rio.	Burgos.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	1	3	18					
419	Teodora Barrero Perez.	Quintanas de Hormiguera	Palencia.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	1	»	25					
431	Nicanora Palomera y Riega.	Villáescusa.	Santander.	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	10	20					
432	Rosa del Caño Escudero	Recueba.	Palencia.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	10	27					
433	Matilde Carbonell Fernandez.	Zurbitu.	Burgos.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	10	11					
434	Pompeya del Rio Peña.	Fuenteurbel.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	10	10					
435	Priscila Anaiz Palomares.	Peñaorada.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	10	1					
437	Maria del Carmen Martinez Rodriguez.	Panizares.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	9	21					
447	Carmen Zamora Garcia.	Suzana.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	7	10					
454	Felicitas Adrover.	Silanes.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	6	»					
459	Asuncion Barona Fernandez.	Villate y Gobantes.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	5	25					
466	Maria Arandilla Olalla.	Villafria de S. Zadornil.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	5	5					
469	Rernarda Garcia Cañas.	Villabasil.	Idem.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	5	3					
481	Maria Iturralde Eceiza.	Villafria.	Alava.	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»					
491	M. ^a Cruz Chaguaceda Garcia.	Villaluenga y Gabiños.	Palencia.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»					
493	Cástula Bermudez Redondo.	Valpuesta.	Burgos.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	»					

traidas del baldío ó sierra de Barbadiño de Herreros, de las señas siguientes: una yegua de 10 á 11 años, pelo rata, labrada ó fogueada de la corva derecha y parte interior, de 6 y media cuartas de alzada poco mas ó menos. Un potro negro, de 3 á 4 años, pelo rata, con una pinta blanca en el lomo, entero, herrados la primera de los cuatro extremos y el último de las dos manos.

Se suplica á las Autoridades ó personas que sepan su paradero, se dignen ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía para participárselo á su dueño, que pase á recogerlas previo el pago de gastos ocasionados.

Pineda de la Sierra 8 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Totónica.

Juzgado municipal de Mahamud.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Mahamud 9 de Agosto de 1897. El Juez municipal, Timoteo Campo.

Alcaldía de Moncalvillo.

En la ganadería del vecino Dionisio Elvira se halla detenido un burro, de las señas siguientes: negro, de 2 años, mocho á medio rabo, con orca en la oreja izquierda y ramal en la derecha por delante. El que se crea dueño de dicho burro puede pasar á recogerle en el término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurridos que sean se procederá á su venta en pública subasta.

Moncalvillo 10 de Agosto de 1897. —El Alcalde, Mariano Elvira.

Comisaría de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, trigo añejo, cebada añeja y paja corta de trigo, para pienso, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta, á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el día 4 del próximo mes de Septiembre á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion

de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios Administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Palencia 13 de Agosto de 1897. —Wenceslao Alvarez.

Agencia ejecutiva de la Zona de Miranda de Ebro.

Por providencia dictada en el expediente que se sigue por débitos de contribucion territorial del año de 1896-97 en el pueblo de Bozoo, se sacan á pública subasta las fincas de los contribuyentes que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del corriente, á las diez de la mañana, en la casa consistorial del expresado pueblo con las formalidades de instruccion.

D.^a Apolinaria Eguluz. Una heredad en San Vicente de Bozoo, de 21 áreas. Otra en Rio Moral de Bozoo, de 10 áreas 50 centiáreas.

D.^a Anastasia Martinez. La mitad de una heredad en la Cueva de Villanueva, de 22 áreas.

D. Fermin Presa. Una heredad en Carramolino de Villanueva, de 18 áreas. Otra en el hoyo de Villanueva, de 10 áreas 50 centiáreas.

D. Félix Oteo. Una heredad en la Campa de Villanueva, de 42 áreas.

D.^a Formeria Fontecha. Una heredad en San Roque de Villanueva, de 21 áreas. Otra en Paul de Villanueva, de 4 áreas 75 centiáreas.

D. Gregorio Miranda. Una heredad en el Otero de Villanueva, de 40 áreas 50 centiáreas. Otra viña de 2 obreros en la Loma de Villanueva. Otra en el Otero, de 31 áreas. Una casa en Villanueva y su calle de Abajo, señalada con el núm. 20.

D. Juan Nieva. Una en Cuesta la madre de Portilla, de 14 áreas.

D. Leandro Santiago. Una heredad en Cuesta la madre de Portilla, de 21 áreas. Una casa en el pueblo de Portilla y calle de San Roque, señalada con el núm. 20.

D. Pedro Castillo. Una heredad en Rio Moral de Portilla, de 4 áreas 50 centiáreas.

D. Pedro Mijangos. Una heredad en Rio redondo, de 21 áreas,

D. Ruperto Angulo. Una heredad en las Cabas de Villanueva, de 10 áreas 50 centiáreas. Otra en Carra Bozoo de Portilla, de 60 áreas.

D. Raimundo Robador. Una heredad en las torcas de Bozoo, de 30 áreas. Un majuelo en San Roque, de Bozoo de 2 obreros.

D. Antonio Gomez. Una heredad en los Valles de Villanueva, de 14 áreas. Otra en el Cauce de Villanueva, de 21 áreas.

D. Donato Revuelta. Una heredad en la Revilla de Villanueva, de 21 áreas. Otra en el Montecillo de Villanueva, de 23 áreas.

D. Francisco Salazar. Una heredad en Paul de Villanueva, de 4 áreas 50 centiáreas. Otra en Velindrosa, de 10 áreas.

D. Felipe Alonso. Una heredad en el Camino Viejo de Villanueva, de 15 áreas y 50 centiáreas.

D. Lucio Fernandez. Una heredad en Valdearenas ó Paulejas, de 42 áreas.

D. Silvestre Garcia. Una heredad de 24 áreas, en el Otero de Villanueva. Una villa en el mismo término.

D. Cándido Varona. Una heredad de 21 áreas, en la Anteiglesia de Bozoo.

D. Eusebio Guinea. Una heredad en Revilla la Orca, de una hectárea.

D.^a Estefanía Ortiz. Una heredad en los Valles de Villanueva, de 14 áreas y 50 centiáreas.

D. José Díez de Tuesta. Una heredad en las Paulejas de Bozoo, de 4 áreas. Otra en Corralejos de Bozoo, de 42 áreas.

D. Julian Martínez. Una heredad en la Cuesta la madre de Portilla, de 5 áreas.

D. Jacinto Casto. Una heredad en la Picota de Bozoo, de 7 áreas.

D. José Escalante. Una en la Loma de Villanueva, de 28 áreas.

D. Isidoro Ortiz. Una heredad en el Codillo de Bozoo, de 42 áreas.

D. Indalecio Torre. Una heredad en San Vicente de Bozoo, de 16 áreas.

D. José Salces. Una parte en la casa que vive Cecilio Orbañanos, en el pueblo de Villanueva y su calle de Abajo, señalada con el número 2.

D. Juan Nieva. Una casa en Portilla, calle de San Roque señalada con el núm. 5.

D.^a Anastasia Martinez. Una casa y molino en Camajon, núm. 5.

La Sierra de Besantes cuyos dueños son desconocidos de esta agencia por no figurar en los recibos y cuya finca tiene de cabida 500 hectáreas.

El Monte de Portilla de 100 hectáreas, cuyos dueños no figuran en los recibos.

Y segun lo acordado en citada providencia, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 6 del art. 71 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, reformado por Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta en el Boletín oficial el presente anuncio, por no residir tales contribuyentes en el término municipal en que radican las fincas ni tener persona nombrada que las represente.

Requiriéndose al propio tiempo

á los que tengan parte ó sean dueños de la Sierra de Besantes ó Monte de Portilla para que se presenten á satisfacer los descubiertos que resultan contra dichas fincas en el término de 8 dias si desean evitarse los perjuicios consiguientes.

Bugedo 7 de Agosto de 1897.— El Agente, Isidro J. Sanchez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Dr. Eduardo Suarez, Médico-Cirujano, ejercitado en los Hospitales de Madrid. Posee todo género de aparatos para practicar con el mejor éxito toda clase de curas y operaciones quirúrgicas.

Curas especiales y radicales contra los padecimientos de la *matriz y de la orina*. Consulta diaria de 11 á 3, Burgos, Avellanos, 3, 2.^o

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.

En la tienda de Antonio Viñas, conocida con el nombre de «La Santos», sita en la calle de San Lorenzo, núm. 1, 2.^o, se venden.

Titos Salamanquinos superiores, á 4 y medio reales celemin. Alubias de riñon, á 6. Idem pequeñas á 5. Paja de maiz, á 5 reales arroba. Bacalao superior de Noruega, á 42. Jabon, á 7 y medio el cuarto de arroba. Chocolates elaborados á brazo, lo de 6 reales á 5 y lo de 5 á 4.

Tambien encontrarán todo lo concerniente al ramo de ultramarinos á precios económicos. 4-8

GREMIO DE RELOJEROS.

Por unanimidad han acordado que el precio único de las composuras garantizadas, ó sean las corrientes en toda clase de Relojes, sea

EN TODAS LAS RELOJERIAS

á dos pesetas

y siguen suplicando á cuantos hayan permitido fijar en sus establecimientos anuncios ó carteles de Relojeros, los retiren, pues si no les produce interés, como es consiguiente, produce resentimientos y pérdidas comerciales.

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres.

El día 15 del corriente desapareció del pueblo de Zael una vaca de 4 á 5 años, pelo rojo y recién destetada. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Eugenio Rojas Bernabé, vecino de dicho pueblo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.